

ACTA N° 21

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:30 Hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social conjuntamente con la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, encontrándose presentes los Diputados: José ALLENDE, Leticia ANGEROSA, Miriam LAMBERT, Pedro BAEZ, Emilce PROSS, Sergio KNEETEMAN, Jorge MONGE, Alberto ROTMAN, María Elena TASSISTRO y María Alejandra VIOLA. Con el quórum necesario requerido, en primer término se analizan los los **Expedientes unificados N°s 20.725 - 19.992** Diputado ALMARÁ (mc) y Diputado ALIZEGUI (mc), devueltos en revisión de la Cámara de Senadores, a los cuales se suman las otras iniciativas que van en el mismo sentido presentadas por la Diputada LAMBERT, **Expediente N° 21.141** ; por el Diputado José ALLENDE – **Expediente N° 21.776** y por la Diputada Ma. Alejandra VIOLA – **Expediente N° 22.594** que serán tenidas en cuenta en el expediente formando parte de los antecedentes del proyecto. Resuelven aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado y emitir dictamen por el que se crea el PAS (Programa de Promoción de Alimentación Saludable) y cuyo objetivo esencial es la promoción de la alimentación saludable, variada y segura de los niños y la elaboración de pautas específicas para los establecimientos educativos, atendiendo los estándares difundidos por la OMS, organizaciones y profesionales especializados. Publicitar en los medios de comunicación las políticas de prevención y promoción de alimentación saludables, es una de las pretenciones de la norma. En el

articulado se establece la regulación para quioscos y cantinas instaladas en las escuelas de la provincia de acuerdo a los principios y a las guías de alimentación con criterios saludables considerando al alumno celíaco, hipertenso, diabético para las meriendas en los recreos escolares. Siendo las 12:30 hs y no habiendo más temas a tratar, finaliza la reunión. Conste.